PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 18 de abril 2024

Señor:
ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación oferta económica Proceso de Contratación de. MÍNIMA CUANTÍA No. MC-PTY-CAAA-0001-2024 el cual tiene por objeto "Contratar el servicio logístico para realizar feria de emprendimiento Sembradores de Paz de población víctima del conflicto armado, para promover la actividad emprendedora con el fin de potenciar la comercialización y ventas de sus productos y servicios"".

Con toda atención me dirijo al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de **presentar evaluación final de carácter económico** en el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE: 18 de abril 2024, Hora 9:00 am

POSICIÓN OFERENTE	**1 (PRIMERO)**	**2 (SEGUNDO)**	**3 (TERCERO)**
DATOS OFERENTE	EGEOSUR SAS NIT: 901498148-7	FANIRCE ANADIR DIAZ C.C. No. 30.506.914 de Florencia	
VALOR OFERTA	**$8.231.580**	**$8.329.575**	

1. Se procede a evaluar la oferta de menor precio

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, cualquier modificación a las especificaciones o cantidades será causal de rechazo	CUMPLE: La oferta económica establece la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, y el		

2. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. 3. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 5. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. 7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 8. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos	precio por ítems no supera el precio de referencia y el precio total ofertado no supera el presupuesto oficial, ni se evidencian errores aritméticos. No discrimina ni menciona el IVA.		

CONCLUSIÓN: El oferente EGEOSUR S.A.S. cumple con los requisitos de la oferta económica establecidos para el presente proceso.

FIRMA COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Nombre: Mariana Edith Posso
CC. 1123207981
Cargo: Apoyo contratación